

MEMORANDO CIRCULAR N° 05 -GCGP-ESSALUD-2022

Para: **GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL,
CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO**

De: **Ing. CÉSAR AUGUSTO RÁZURI RAMÍREZ**
Gerente Central de Gestión de las Personas

Asunto: **Modificación del Cronograma de Actividades del Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento Técnico Sumario y Procedimiento Complementario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2020**

Referencia: a) Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020
b) Resolución de Gerencia Central N° 1053-GCGP-ESSALUD-2021 y modificatorias
c) Memorando Circular N° 311 y 312-GCGP-ESSALUD-2021
d) Comunicado N° 02 de fecha 23.12.2021

Fecha: 12 ENE 2022

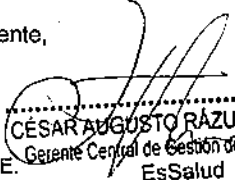


Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo(a), y con relación a la implementación del **"Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento Técnico Sumario y Procedimiento Complementario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2020"** mediante los memorandos circulares de la referencia c), sobre los cuales a través del comunicado de la referencia d) adjunto a la presente, se ha visto por conveniente la adopción de las acciones respectivas con el propósito de que se cuente con la cantidad de cargos y plazas disponibles y presupuestadas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico que sean necesarias, a efecto que se pueda coberturar los mismos mediante la asignación respectiva a través de las modalidades consignadas en el procedimiento en mención.

En tal sentido, se remite adjunto el Cronograma de Actividades modificado del mismo, el cual deberá ser de obligatorio cumplimiento, teniendo en consideración la fecha de vigencia de la condición de "Elegibles" de los participantes mediante Resolución de Gerencia Central N° 1053-GCGP-ESSALUD-2021 y modificatorias, hasta la finalización del procedimiento acorde con el Cronograma adjunto, por lo que le agradeceré que en el ámbito de las dependencias administrativas y asistenciales del órgano a su cargo realice una amplia difusión de lo dispuesto en la presente, la misma que será alojada en el portal web Institucional para los fines del caso.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO RÁZURI RAMÍREZ
Gerente Central de Gestión de las Personas
EsSalud

CARR/BLE.
NIT: 69-2020-101

c.c.: GG
SG
GAP
GPORH
SGPRH
SGGI

3 / 1

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PARTICIPANTES EN CONDICIÓN DE ELEGIBLES COMO RESULTADO DE LA IMPEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO SUMARIO Y PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL AÑO 2020

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1053-GCGP-ESSALUD-2021 Y SUS MODIFICATORIAS

| N° | ACTIVIDAD | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|----|--|---|
| 1 | Difusión del procedimiento de asignación de participantes "Elegibles" | A partir del 17.11.2021 |
| 2 | Difusión de las plazas y cargos a convocarse (incluye perfiles, de considerarse) | A partir del 12.01.2022 |
| 3 | Aplicación del mecanismo de asignación "directa" o "por invitación", según el numeral 4 del presente procedimiento | A partir del 13.01.2022 hasta el 25.01.2022 |
| 4 | Elevación de GPORH a la GCGP sobre Proyectos de resolución de asignación a servidores | A partir del 26.01.2022 |
| 5 | Emisión y notificación de la resolución de asignación | A partir del 27.01.2022 |
| 6 | Elevación de Informe Técnico emitido por la GPORH | A partir del 01.02.2022 |

NOTAS

(*) El procedimiento de asignación de servidores participantes "Elegibles" se aplicará en mérito a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Central N° 1053-GCGP-ESSALUD-2021 y sus modificatorias.

(**) Las fechas consignadas en el Cronograma de Actividades tiene el carácter de estimativo, el mismo que puede ser modificado en función al desarrollo de las acciones respectivas establecidas en el presente procedimiento.

